

DECRETO RECTORAL No. 1038
(28 de octubre de 2008)

Por el cual se establece el Procedimiento para entrega de trabajos de grado, tesis y disertaciones.

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones Constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2008 la Universidad del Rosario, a través de su biblioteca se unió a las iniciativas internacionales de depósito de trabajos de grado, tesis y disertaciones de sus estudiantes en los Repositorios Institucionales y creó la herramienta e.doc. El objetivo de la herramienta e.doc es facilitar el acceso y maximizar la visibilidad de la producción científica, académica e institucional de la Universidad del Rosario garantizando su preservación.

Que gracias a la utilización de los estándares y protocolos internacionales, el e.doc formará parte de las redes de Repositorio Institucional en el mundo, lo que significa para los estudiantes potencializar la divulgación de sus trabajos y aumentar la presencia en las comunidades científicas internacionales. Igualmente se deberá garantizar la calidad adecuada de los contenidos divulgados para lograr la visibilidad exterior pretendida por la Universidad del Rosario.

Que para los trabajos de grado, tesis y disertaciones se aplicará lo dispuesto en la política de propiedad intelectual de la Universidad (Decreto rectoral 953 de 2007), y en todo caso se deberá contar con la autorización de los autores de los documentos para su inclusión en el Repositorio Institucional.

Que los estudiantes que no concedan esta autorización deberán entregar en la Biblioteca, en cumplimiento de los requisitos de grado, un ejemplar de trabajo de grado, tesis y disertaciones en formato digital, cumpliendo los requisitos formales de presentación.

DECRETA:

CAPITULO I
DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE TRABAJOS DE GRADO, TESIS
Y DISERTACIONES

El procedimiento de entrega de los trabajos de grado, tesis y disertaciones a la Universidad como requisito de graduación, aplica a todos los Programas de Pregrado, Especialización, Maestría y Doctorado de la Universidad del Rosario.

Todo estudiante candidato a graduarse de programas de pregrado, especialización, maestría y doctorado, que de acuerdo con el reglamento académico correspondiente tenga que presentar trabajo de grado, tesis o disertación deberá:

- a. Autoarchivar en el Repositorio de la Universidad la copia de dicho trabajo que cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad¹ o,
- b. Entregar una copia digital en la Biblioteca.

En caso contrario de que no sea necesaria la presentación del trabajo de grado, la facultad deberá expedir la certificación donde se exima al estudiante de la mencionada obligación.

Las Unidades Académicas serán las encargadas de informar a los estudiantes candidatos a graduarse los requisitos y procedimientos que deberán seguir para la presentación y entrega del trabajo de grado y asegurarán el cumplimiento de los mismos. No se recibirán los trabajos que no cumplan con los requisitos establecidos.

Cuando existan acuerdos de confidencialidad relacionados al trabajo de grado, el estudiante debe señalarlos en el formato (guía del autoarchivo) para que no sea publicado el texto completo hasta tanto no venza el periodo de confidencialidad.

La Biblioteca de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario se encargará de recibir y mantener para consulta en la herramienta e.doc los trabajos de grado, tesis y disertaciones realizadas por los estudiantes y garantizará su protección; siempre y cuando el estudiante autorice su inclusión en el Repositorio Institucional.

Para efectos de grado, la Biblioteca sólo expedirá paz y salvo una vez recibido el trabajo de grado (autoarchivado en Repositorio Institucional o recibiendo la copia digital) que cumpla los requisitos establecidos; o la certificación por parte de la Facultad donde se le exima de la obligación.

La Biblioteca de la Universidad conservará los trabajos de grado, tesis y disertaciones que realizan los estudiantes como requisito de grado de los programas de pregrado, especialización, maestría o doctorado con fines de consulta, almacenamiento, reproducción, préstamo público para el buen desempeño, funciones y fines de la biblioteca.

CAPITULO II

DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE GRADOS

2.1 Normas de presentación: El trabajo debe ser elaborado teniendo en cuenta las Normas de trabajo escrito Icontec², Normas APA o Guías de trabajo escritos³ de Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario; salvo disposiciones especiales por parte de las Facultades.

¹ Requisitos para la presentación de trabajos de grados.

² ICONTEC. Norma técnica Colombiana. NTC 1486. Documentación. Presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos de investigación. Bogotá, 2000.

³ Universidad del Rosario. Facultad de Ciencias Humanas. *Criterios de forma para trabajos escritos.* {en línea}. Versión 1.1, 2002. Disponible en:

http://www.urosario.edu.co/FASE1/ciencias_humanas/images/stories/documentos/facultades/pdf/30a.pdf. {Consultado 17 octubre 2007}

2.2. Requisitos para la entrega formato digital

2.2.1 Formato:

La versión digital debe ser idéntica a la versión física aprobada por la Facultad y los archivos deben estar en formato .pdf., con imágenes en .jpg.

El cuerpo del documento será guardado por el autor en un solo archivo, los anexos serán guardados en archivos separados:

a. Cuerpo del documento:

- Preliminares: Portada, hoja de aprobación, dedicatoria (opcional), agradecimientos (opcional), contenido, glosario
- Listas especiales
- Resumen
- Introducción
- Capítulos –Conclusiones y recomendaciones
- Bibliografía

b. Anexos. Cada anexo debe guardarse en archivo separado.

2.3 Deposito de la tesis en la herramienta e.doc del Repositorio Institucional

- a. Una vez aprobado el trabajo de grado, tesis o disertación por parte de la Facultad correspondiente, el estudiante que desee depositarla (incluirla) en el Repositorio Institucional en la herramienta e.doc, deberá entrar a la pagina de la biblioteca de la Universidad y seleccionar el enlace correspondiente <http://repository.urosario.edu.co>. Para depositar el trabajo de manera adecuada es necesario registrarse en la herramienta e.doc y seguir la *guía de autoarchivo* publicada en la página del Repositorio Institucional.
- b. Realizado el depósito del trabajo de grado, tesis o disertación en la herramienta e.doc, el estudiante deberá dirigirse a la biblioteca de la Universidad para obtener el paz y salvo de grado. Una vez cumplidos los requisitos mencionados en el Reglamento de la Biblioteca y verificados los requisitos formales de depósito del trabajo de grado, tesis o disertación en Repositorio Institucional por parte del administrador del RI o en papel en atención al usuario; el auxiliar de biblioteca de servicio al usuario en cada sede entregará el paz y salvo al estudiante.
- c. Autorización de divulgación del trabajo de grado, tesis o disertación en la herramienta e.doc

Los trabajos de grado deberán contar con la autorización de sus autores para la inclusión y divulgación en el Repositorio Institucional. Adicionalmente, si el autor así lo desea podrá unirse a las iniciativas mundiales de acceso abierto, aceptando la licencia de Creative Commons. (*guía de autoarchivo*).

La biblioteca de la Universidad velará por su adecuada preservación y divulgación, siguiendo los propósitos de la licencia Creative Commons.

Describir Describir Describir Subir Verificar Licencia Completo

Por favor dedique un momento a leer el texto de la licencia y haga clic sobre uno de los botones del final de la página. Si hace clic sobre "Acepto la licencia", está indicando su conformidad con lo que se expone. [Más ayuda...](#)

No conceder la licencia no borrará su envío. Su ítem permanecerá en su página "Mi e-docIR". Usted puede borrar el ítem del sistema o mostrar su acuerdo con la licencia más tarde.

Actuando en nombre propio, en mi calidad de autor del trabajo de tesis, monografía o trabajo de grado.

Hago entrega del ejemplar respectivo y de sus anexos en formato digital o electrónico y autorizo a LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, para que en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia, utilice y use por cualquier medio conocido o por conocer, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución que me corresponden como creador de la obra objeto del presente documento. PARÁGRAFO: La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato virtual, electrónico, digital, óptico, usos en red, internet, extranet, intranet, etc., y en general en cualquier formato conocido o por conocer.

EL AUTOR - ESTUDIANTES, manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y la realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es de exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL ESTUDIANTE - AUTOR, asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos la universidad actúa como un tercero de buena fe.

Acepto la licencia

2.4 Procedimiento para la entrega del trabajo de grado, tesis o disertaciones cuando el autor no deposita su trabajo en el Repositorio Institucional.

El estudiante debe presentar en la Biblioteca los siguientes documentos para obtener el paz y salvo de grado:

- Un (1) ejemplar en formato digital del trabajo de grado, tesis o disertación cumpliendo los requisitos establecidos.
- Diligenciar el formato de identificación de trabajo de grado entregado por el auxiliar de servicio al usuario de la biblioteca.

Verificados los requisitos formales de entrega del trabajo de grado, tesis o disertación y si el estudiante esta a paz y salvo por todos los conceptos con la biblioteca; el auxiliar de servicio al usuario en cada sede entregará el paz y salvo de grado al estudiante.

Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá, D.C., el 28 de octubre de 2008.

El Rector,

Hans Peter Knudsen Quevedo

El Secretario General,

Decreto Rectoral 1038, página 5

Luis Enrique Nieto Arango